

D.J. (849)

SANTIAGO, 24 AGOSTO 2023

RESOLUCION Nº 03284 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº19.239; en el D.S. Nº86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº3724 de 2012; y lo solicitado por Memorándum Nº136 de fecha 21 de agosto de 2023 del Director de Asuntos Nacionales e Internacionales.

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo Específico para intercambio de Estudiantes, suscrito entre la Universidad Tecnológica de Cancún- México y la Universidad Tecnológica Metropolitana (Chile), aprobado por Resolución Exenta Nº3724 de 2012.

2. Que, en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo, por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorícese**, al estudiante de la carrera de Ingeniería Comercial de la Facultad de Administración y Economía, **ANDRÉS ESTEBAN ZAMORA ZAMORA**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], a realizar un intercambio estudiantil en la Universidad Tecnológica de Cancún- México, entre los meses de septiembre a diciembre de 2023.

II. La supervisión de las actividades académicas equivalentes a su Malla Curricular será coordinada desde Chile por el Director de Escuela, señor Mario Navarro García.

III. En base a los términos del convenio, el estudiante quedará exento de pago de tasas de matrícula y gastos relacionados con la inscripción en la universidad de destino.

IV. Al finalizar su intercambio deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad Tecnológica de Cancún, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de estudios correspondientes.

V. Durante su permanencia como estudiante de intercambio en la Universidad Tecnológica de Cancún, el señor Zamora solo pagará los derechos básicos de matrícula, si corresponde, y conservará su calidad de alumno regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2023.08.24
11:33:43 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2023.08.24
11:12:40 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Subdirección General de Docencia
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Ingeniería Comercial
Departamento de Aranceles
Interesado

PCT

PCT/AGG